



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional que vería con agrado en uso de las facultades conferidas por la ley No.14.408, modifique el decreto No.300/68 del 19-2-68 en su anexo V incorporando a la cesión traslativa de dominio el inmueble identificado como lotes 5 y 6 del ejido de El Bolsón con 115 ha. 79 a. 50 ca.; los lotes 1 a 7 de la sección Loma del Medio con una superficie de 1.066 ha. 75 a. 64 ca.; y los lotes 1 a 7 de sección Río Azul con una superficie de 1.369 ha. 16 a. 13 ca.; estas dos últimas secciones de la Colonia Mixta-Martín Fierro, todas del territorio de la Provincia de Río Negro y a favor de la misma.-

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.-

**COMUNICACION N° 113/1992**